



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

“MERCADO NAVIDEÑO 2021”

1.- OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las bases establecer las condiciones de funcionamiento del **mercado navideño de Torrejón del Rey**, las condiciones y requisitos que han de cumplir los participantes, así como el proceso de admisión.

2.- OBJETIVOS DEL MERCADO

OBJETIVOS GENERALES:

Diversificar y consolidar la economía local partiendo del consumo local, sostenible, y a pequeña escala. Contribuir a la conservación y recuperación de la cultura rural y tradicional, realizando mercados que den a los vecinos la posibilidad de socializar en su municipio y realizar parte de sus compras navideñas a los pequeños comerciantes de Torrejón del Rey y su entorno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Recuperar la plaza del pueblo como lugar emblemático para las relaciones sociales, las transacciones económicas, el trueque y los intercambios artísticos y culturales.

- Proporcionar una continuidad en las convocatorias, apoyando además la realización de este tipo de eventos en otras localidades del entorno.

Aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para la organización, difusión, engrandecimiento y mejora del mercado.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Ser persona física o empresa, cuyas actividades se correspondan con las que a continuación se especifican, y cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad:

OTROS.- El mercado navideño, lo formarán puestos de artículos para regalo, dado que solo se dispone de espacio para siete mercaderes los solicitantes deberán presentar junto con la solicitud los motivos por los cuales considera que sus productos o servicios son aptos para su exposición y venta en el mercado navideño, y la Organización decidirá sobre su admisión en función de la calidad, originalidad de los productos, de la no repetición de los mismos, y de la fecha de presentación de la solicitud. Queda reservado el derecho de admisión

4.- NORMAS GENERALES

1.- En las presentes bases el término “Expositor” representa a cualquier persona física o jurídica que cuente con espacio en la Feria. El término “Organización” representa al Ayuntamiento de Torrejón del Rey, quien intervendrá en el proceso de selección, resolución de controversias y coordinación de la actividad mediante una Comisión Organizadora, que estará compuesta por las siguientes personas:



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

Presidenta:

-Alcaldesa o Concejales en quien delegue

Vocales:

-Concejales delegados de Comercio

-Concejales delegados de fiestas

2.- El mercado navideño de 2021 se celebrará desde el 17 hasta el 30 de Diciembre ambos inclusive, (a excepción del 24 y 25 de Diciembre), desde las 12.00 a las 14.00 horas y desde las 16.00 a las 21.00 horas, y se ubicará en y la Plaza Mayor de Torrejón del Rey, manteniendo las limitaciones de aforo si las hubiere y distancias sociales del momento.

3.- La admisión de solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, (siete casetas de madera) diversificación de los productos expuestos y mayor adecuación al carácter del evento. Sobre esta cuestión resolverá la Comisión Organizadora.

4.- Los Expositores podrán proponer a la organización actividades y talleres que completen el avance de programación del mercado. Esta circunstancia podrá ser tenida en consideración como criterio preferente de adjudicación en caso de falta de espacio para todos los interesados.

5.- No está permitida la venta de productos de segunda mano, ni la venta de animales, ni de sustancias que atenten contra la salud pública.

6 – La Comisión Organizadora será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad. La información a los expositores del espacio a ocupar les será comunicada con suficiente antelación cuando ello sea posible. En caso contrario les será comunicado el mismo día de inicio del mercado.

5.- SOLICITUD. LUGAR, MEDIO Y PLAZO

La solicitud para participar en la Feria, se podrá obtener en la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Torrejón del Rey o descargarse de la página web: www.aytotorrejondelrey.com, y deberá presentarse por correo ordinario o de forma presencial en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey: Plaza Mayor, nº 1 - 19174 Torrejón del Rey (Guadalajara); o por correo electrónico: secretaria@aytotorrejondelrey.com
Teléfono de información: 949 339351

El plazo de presentación de la solicitud junto con tres fotografías del producto que se quiere comercializar estará abierto desde las 9.00 horas del 15 de Noviembre, hasta las 14:00 horas del lunes 13 de diciembre de 2021, no admitiéndose aquellas solicitudes que sean recibidas con posterioridad, salvo que por la existencia de espacio libre la Comisión Organizadora dictamine su admisión.

6.- MODELO DE SOLICITUD

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia y de aceptar y acatar las normas específicas del mercado.

El modelo de solicitud incluye declaración responsable en la que el interesado manifiesta:



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

1º Que todos los datos son ciertos

2º Que los productos que expondrá y/o venderá corresponden a artículos que no comprometerán la **seguridad** ni la salud de los usuarios ni de otras personas cuando se utilicen para su destino normal o se utilicen conforme a su uso previsible, teniendo en cuenta el comportamiento de los niños

3º Que ha leído y acepta las presentes bases que regulan “**mercado navideño Torrejón**”

La contestación a los seleccionados se remitirá por correo electrónico, a la dirección designada por el interesado en su solicitud, y en su defecto por teléfono, en cuanto se tengan los resultados de la selección.

7.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Siendo la del año 2021 la II edición de **mercado navideño Torrejón**, y con el fin de que sea un estímulo para los participantes que contribuya a su consolidación futura, se establece que este segundo año la cuota será de cero euros.

En futuras ediciones el Ayuntamiento podrá exigir una cuota a cada participante, así como una garantía que responda de la participación, cumplimiento de las condiciones, y posibles desperfectos ocasionados al dominio público.

8.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Los Expositores se comprometen a mantener la actividad del stand durante los días y horas de apertura al público según se señala a continuación: Desde el Viernes 17 al Jueves 30 de Diciembre, de 12.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.

- La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono de la Feria supone un incumplimiento de las bases y conllevará la no aceptación en futuras ferias., y en su caso la incautación de la garantía constituida.

- Montar el stand el Jueves día 16 de Diciembre o en su defecto el día 17 antes de las 12.00 horas y desmontarlo el Jueves 30 de Diciembre a partir de las 21.00 horas

Los puestos que el ayuntamiento de Torrejón del Rey pondrá a disposición de los mercaderes son casetas de madera con cerradura propia.

- Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, respetar los suelos y demás instalaciones, quedando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas.

Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresa infractora.

- No se podrán cerrar puestos adjudicados durante el horario de mercado, ni ceder a terceras personas, salvo previa autorización de la Organización.

- Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, expedido por la Consejería competente en caso de venta de productos alimenticios. –



AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DEL REY
(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail:
secretaria@aytotorrejondelrey.com

- Tener expuesta de forma visible la tarjeta de identificación que se les facilite por parte de la Organización.
- Acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Protección Civil, Bomberos, Guardia Civil y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad. –
- Ser responsables exclusivos de sus propios bienes ante cualquier pérdida, robo o daño ocasionado a la parada, mobiliario o productos que exponen o venden, por lo que la Organización se exime de cualquier responsabilidad
- La Organización cede espacio en el mercado a los Expositores que resulten seleccionados.
- Todos los Expositores por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases.
- Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del Expositor. –
- En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, el lugar puede ser modificado o su celebración anulada.
- La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.

Torrejón del Rey a 2 de Noviembre de 2021